



una de este día diez y siete de mayo de mil ochocientos cincuenta
 y dos, reunidos en junta los señores del Ayuntamiento. Concluyese
 la misma sesión del margen y abajo firmarán los que saben,
 Diganos que habiéndose recibido orden del Sr. Duque de la
 tribuciones directas de la Pasa para que se remita un estado
 de las fincas rústicas, urbanas, censales, forales, y de otra especie
 que se arroja y pertenecientes a los propios, lo forme el pro-
 pósito Secretario, a quien está cometido con el N.º 3.º de 1.º
 Alcalde, incluyendo en el seis fanegas de tierra rústica con-
 tantes en la ramba del Obispo, y otras unidas años
 de que ha tenido noticia el Ayuntamiento: que así mismo
 se fige en el la herencia unanovaria, declarada de los pro-
 pios por la Real Cédula del territorio manifestando el estado
 en que se encuentra con las demás circunstancias preveni-
 das en dicho estado: Del mismo modo se hará expresión
 del matadero pp.º habiendo visto que desde su constituc-
 ión que hace ya cuatro años, no ha producido cosa
 alguna. Habiendo presente el Ayuntamiento la orden
 del Sr. Gobernador de la Plaza de siete de Julio de
 mil ochocientos Cuarenta y siete, en que se prescribe

Juan
 Alcalde
 Ante 1.º
 2.º
 Juan Pérez
 Juan Valera
 Juan Pérez
 Juan Pérez
 Juan Valera
 Juan Pérez
 Juan Pérez

